

EL INDIVIDUALISMO

El individualismo, o individualismo filosófico, es una corriente filosófica que afirma y defiende la superioridad del individuo frente al colectivo.

El individualismo filosófico otorga una posición preferente al individuo o persona. De acuerdo con los que defienden al individualismo, este individuo del que hablamos no debe verse arrastrado ni sometido por los grupos, masas o colectivos que componen la sociedad, pues tiene plenitud de derechos y sus preferencias y opiniones son respetadas en igualdad a las del resto de los componentes de la sociedad.

Por el contrario, el colectivismo es la doctrina que argumenta que la voluntad de la sociedad o del Estado es la que debe prevalecer. Algunas personas consideran el individualismo como una corriente egoísta y alejada de los problemas que afectan al conjunto de las personas que pertenecen a diferentes grupos sociales.

El individualismo también ha sido uno de los promotores de las democracias liberales democráticas, al proveer de grandes derechos a los integrantes de las sociedades. Hasta tal punto que una persona cualquiera puede oponerse a los abusos que puedan cometer otros miembros de la sociedad o el Estado. O, en caso de que se produzca esta violación, esta persona sea compensada, como es el caso de la expropiación forzosa, con una cuantía económica por parte del Estado. Esto es más complicado que ocurra en Estados no democráticos.

El origen del individualismo es difuso. Algunos autores sitúan su inicio en la Edad Media, con la expansión del cristianismo y de la visión que recoge que el comportamiento propio es el que conduce a la salvación individual. Otros lo sitúan incluso en la antigua Grecia,

basándose en el comportamiento de filósofos como Diógenes, de la escuela cínica, el cual se basaba en la liberación total del individuo, al margen de las creencias y juicios del resto de la sociedad.

Lo que también es cierto es que, a partir del siglo XVII, se va desarrollando a la par que el liberalismo este pensamiento individual. Hobbes, filósofo inglés cuya obra desarrolló en el mencionado siglo, era profundamente individualista. Aunque se le considera un teórico del absolutismo, su defensa de este tipo de Estado era para preservar los derechos y libertades de los individuos y para que ningún otro miembro de la sociedad socavara estos principios.

Del individualismo se desprenden una serie de características, como las que se exponen a continuación:

- Primacía del individuo sobre el grupo: el individuo es sujeto de derecho y debe protegerse de las violaciones que pueda producirle la masa.
- Provisión de derechos y libertades: con el fin de preservar esta inviolabilidad se le provisiona de una serie de derechos y libertades.
- Se opone al colectivismo: el individualismo es la corriente opuesta al colectivismo.
- Individualismo metodológico: las investigaciones sociales se producen desde el punto de vista de que la sociedad está compuesta por individuos, no por grupos.
- La libertad y la autorrealización: siendo estos sus valores principales.

Referencia:

Marín García, Alfredo (2016). Individualismo. Recuperado a partir de: <https://economipedia.com/definiciones/individualismo.html>